



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Florencia Brizuela
Auditor Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 17 NOV 2023

VISTO el expediente N° 680/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de un profesional en abogacía, para el desarrollo de tareas de asistencia administrativa legal en el ámbito del Área Gestión Cobranza en Mora dependiente de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 493/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 194/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 194/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6525/2023 de fecha 13/11/2023, el Abogado Federico MOYANO - DNI N° 38.785.721, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS CON 25/100 (\$ 483.702,25.-) para los meses de diciembre 2023 y enero del 2024, y la suma mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 546.793,85.-) para los meses de febrero y marzo del 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 2.060.992,20.-).

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Gestión en Cobranza en Mora y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 295/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.3., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes de los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/23.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



...//2.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1853/2023 el Sr. Presidente comunicó su ausencia por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 489/2022.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 194/2023 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 2.060.992,20.-), para el servicio de un profesional en abogacía, para el desarrollo de tareas de asistencia administrativa legal en el ámbito del Área Gestión Cobranza en Mora dependiente de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 194/2023 al Abogado Federico MOYANO - DNI N° 38.785.721, por el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS CON 25/100 (\$ 483.702,25.-) para los meses de diciembre 2023 y enero del 2024, y la suma mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 546.793,85.-) para los meses de febrero y marzo del 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 2.060.992,20.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.3., de la 2605UG y 2600UC, los saldos correspondiente a los ejercicios económico 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1936 / 2023.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.

